



RESOLUCION - R - N° 594 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 DIC 1997

Expte. N° 346/97 - Ref. 15/97

VISTO la Ley N° 24.764 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 1997 y la resolución N° 1.397/95. Manual de Procedimientos sobre el Régimen Administrativo-Financiero- del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION; y

CONSIDERANDO:

QUE por resolución N° 124/97 el CONSEJO SUPERIOR incorpora al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 28.539.392,00), según el artículo 1º aporte proveniente del Estado Nacional.

QUE por resolución N° 880/97 la Decana de la FACULTAD DE HUMANIDADES, ad referendum del Consejo Directivo, resuelve transferir la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000,00) del Inciso 1 - Gastos en Personal al Inciso 3 - Servicios No Personales en el presupuesto de la mencionada dependencia, autorizado por despacho N° 079/97 de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

QUE dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la mencionada dependencia.

QUE el artículo 15 de la resolución CS-N° 124/97 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1 - Gastos en Personal, sin previa autorización de la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR".

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 346/97 - Ref. 15/97

QUE el artículo 21 de la resolución N° 124/97-CS autoriza al Sr. Rector a realizar las modificaciones necesarias de los distintos créditos presupuestarios, únicamente con despacho favorable de la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR.

QUE Dirección de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su despacho N° 079/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el EJERCICIO 1997 - FINALIDAD 3- SERVICIOS SOCIALES, FUNCION 4- EDUCACION Y CULTURA, de acuerdo al Anexo I al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Modificar el PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES para el Ejercicio 1997, de acuerdo al detalle del Anexo II al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Presupuesto. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

PRESUPUESTO 1997
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
POR FUNCION Y FINALIDAD

E.346/97-R.15/97
ANEXO I-Art. 1º-

CENTROS DE GESTION	INCISO 1 GASTOS EN PERSONAL F4 + F5	INC. 2,3,4,5 OTROS GASTOS F4 + F5	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROG. FUNCION 4	OTROS FUNCION 4	TOTAL CREDITO FINALIDAD 3
CONS.DE INVESTIGACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEDE REG. ORAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEDE REG. TARTAGAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FAC.CS.ECONOMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FAC.CS.NATURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FAC.INGENIERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FACULTAD CS. EXACTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FAC.CS. SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FAC.HUMANIDADES	-3000.00	3000.00	0.00	0.00	0.00
INST.EDUC.MED. - S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INST.EDUC.MED. - T	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEC.ADMINIST.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEC.ACADEMICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEC.GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEC.EXTENSION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEC.CONS.SUPERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEC.COOP.TECNICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEC.BIENESTAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTORADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DGOYS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CURSO AUTOFINANC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONC.DOCENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FDO.CAP.DCTE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FOMEC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONV.-INTERNAC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MUSEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOY.POSTGR.ECON.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REF.ADMINISTRA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIOS SIN DISCRIMINAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	-3000.00	3000.00	0.00	0.00	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 1997
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
POR DEPENDENCIA, FUNCION Y FINALIDAD

F 346/97-R.15/97
R-N° 594-97 Expte. N°
346/97 Ref. 15/97

ANEXO II Art.2°

CONCEPTO	FAC. DE HUMANIDADES	TOTAL FUNCION 4	TOTAL FINALIDAD 3
1. GASTOS EN PERSONAL	-3000.00	-3000.00	-3000.00
1.1. Personal Permanente	-3000.00	-3000.00	-3000.00
1.2. Personal Temporario	0.00	0.00	0.00
1.3. Servicios Extraordinarios	0.00	0.00	0.00
1.4. Asignaciones Familiares	0.00	0.00	0.00
1.5. Asistencia Social al Personal	0.00	0.00	0.00
2. BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00
2.1. Productos Alim. Agrop. Y Forest.	0.00	0.00	0.00
2.2. Textiles y Vestuarios	0.00	0.00	0.00
2.3. Prod. Papel, Cartón e Impresos	0.00	0.00	0.00
2.4. Productos de Cueros y Caucho	0.00	0.00	0.00
2.5. Prod. Químicos, Combust. y Lub.	0.00	0.00	0.00
2.6. Prod. Minerales No Metálicos	0.00	0.00	0.00
2.7. Productos Metálicos	0.00	0.00	0.00
2.8. Minerales	0.00	0.00	0.00
2.9. Otros Bienes de Consumo	0.00	0.00	0.00
3. SERVICIOS NO PERSONALES	3000.00	3000.00	3000.00
3.1. Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00
3.2. Alquileres y Derechos	0.00	0.00	0.00
3.3. Mantenim., Reparación y Limp.	0.00	0.00	0.00
3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	0.00	0.00	0.00
3.5. Serv. Comerciales y Financiero	0.00	0.00	0.00
3.6. Publicidad y Propaganda	0.00	0.00	0.00
3.7. Pasajes y Viáticos	3000.00	3000.00	3000.00
3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0.00	0.00	0.00
3.9. Otros Servicios	0.00	0.00	0.00
4. BIENES DE USO	0.00	0.00	0.00
4.1. Bienes Preexistentes	0.00	0.00	0.00
4.2. Construcciones	0.00	0.00	0.00
4.3. Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	0.00
4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	0.00	0.00	0.00
5. TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
5.1. Transf. Sector Priv. P/Gtos. Ctas.	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00

